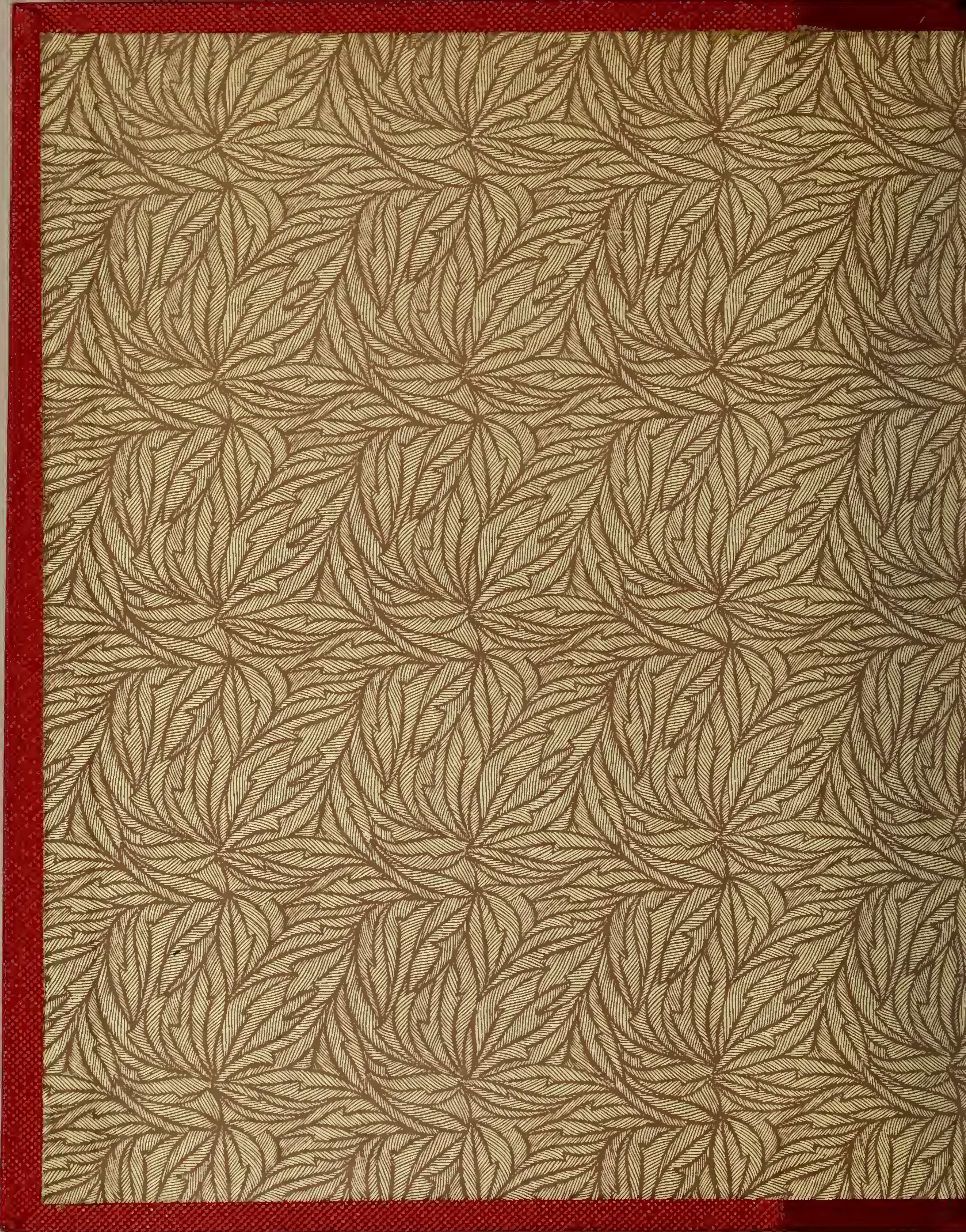

P. W. 89

1e7: 175–

RF #70

MANIFIESTO

QUE hace al Mundo la CONFEDERACION
de VENEZUELA en la AMERICA MERIDIONAL,
de las razones en que ha fundado su ABSOLUTA
INDEPENDENCIA de la España, y de qualquiera
otra dominacion extrangera.

FORMADO, y mandado publicar por acuerdo del CONGRESO
GENERAL de sus PROVINCIAS-UNIDAS.

.... Nunc quid agendum sit considerate. [*]

19 ABRIL DE 1810

CARACAS,

Año de 1811,
EL PRIMERO DE LA INDEPENDENCIA.

---

[*]. La primera parte de este epigrafe adoptado por Venezuela como divisa primitiva de su revolucion, esta cumplida con los hechos que han mediado desde 19 de Abril de 1810 hasta 5 de Julio de 1811. *Causa quæ sit videtis*, dixo entonces. *Nunc quid agendum sit considerate*, dice ahora al Mundo Europeo y Americano.

Imprenta de J. Baillio y C.

RPJCB

MANIFIESTO

QUE hace al Mundo la CONFEDERACION de VENEZUELA en
la AMERICA MERIDIONAL, de las razones en que ha fundado
su ABSOLUTA INDEPENDENCIA de la España, y de qualquiera otra
dominacion extrangera.

*FORMADO, y mandado publicar por acuerdo del CONGRESO
GENERAL de sus PROVINCIAS-UNIDAS.*

LA América condenada por mas de tres siglos á no tener otra exîstencia que la de servir á aumentar la preponderancia política de la España, sin la menor influencia ni participacion en su grandeza, hubiera llegado por el órden de unos sucesos en que no ha tenido otra parte que el sufrimiento, á ser el garante y la víctima del desórden, corrupcion y conquista que ha desorganizado á la Nacion conquistadora, si el instinto de la propia seguridad no hubiese dictado á los Americanos, que habia llegado el momento de obrar, para coger el fruto de trescientos años de inaccion, y de paciencia.

SI el descubrimiento del nuevo Mundo fué uno de los acontecimientos mas interesantes á la especie humana, no lo será menos la regeneracion de este mismo Mundo degradado desde entónces por la opresion y la servidumbre. La América levantandose del polvo y las cadenas, y sin pasar por las gradaciones políticas de las Naciones, va á conquistar por su turno al antiguo Mundo, sin inundarlo, esclavizarlo, ni embrutecerlo. La revolucion mas útil al género humano, será la de la América, quando constituida y gobernada por sí misma, abra los brazos para recibir á los Pueblos de la Europa, hollados por la política, ahuyentados por la guerra, y acosados por el furor de todas las pasiones; sedientos entónces de paz y de tranquilidad, atravesarán el Occéano los habitantes del otro hemisferio, sin la ferocidad ni la perfidia de los héroes del siglo 16: como amigos, y no como tiranos: como menesterosos, y no como señores: no para destruir, sino para edificar: no como tigres, sino como hombres que horrorizados de nuestras antiguas desgracias, y enseñados con las suyas, no convertirán su razon en un instinto maléfico, ni querrán que nuestros anales sean ya los anales de la sangre y la perversidad. Entónces la navegacion, la geografia, la astronomía, la industria y el comercio perfeccionados por el descubrimiento de la América, para su mal, se convertirán en otros tantos medios de acelerar, consolidar, y perfeccionar la felicidad de ambos Mundos.

No es este un sueño agradable, sinó un homenage que hace la razon á la Providencia. Escrito estaba en sus inefables designios que no debia gemir la mitad de la especia humana baxo la tirania de la otra mitad, ni habia de llegar el dia del último juicio, sin que una parte de sus criaturas gozase de todos sus derechos. Todo preparaba esta época de felicidad y de consuelo. En Europa el choque y la fermentacion de las opiniones, el trastorno y desprecio de las leyes, la profanacion de los derechos que ligaban el Estado, el luxo de las Cortes, la miseria de los campos, el abandono de los talleres, el triunfo del vicio, y la opresion de la virtud: en América, el aumento de la poblacion, las necesitades creadas fuera de ella, el desarrollo de la agricultura en un suelo nuevo y vigoroso, el gérmen de la industria baxo un clima benéfico, los elementos de las ciencias en una organizacion privilegiada, la disposicion para un comercio rico y prospero, y la robustez de una adolescencia política, todo, todo aceleraba los progresos del mal en un Mundo, y los progresos del bien en el otro.

Tal era la ventajosa alternativa que la América esclava presentaba al través del Occéano à su Señora la España, quando agoviada por el peso de todos los males, y minada por todos los principios destructores de las sociedades, le pedia que le quitase las cadenas para poder volar à su socorro. Triunfaron, por desgracia, las preocupaciones: el genio del mal y del desórden se apoderó de los Gobiernos: el orgullo resentido ocupó el lugar del cálculo y de la prudencia: la ambicion triunfó de la liberalidad: y substituyendo el dolo y la perfidia à la generosidad y la buena fé, se volvieron contra nosotros las armas de que usamos, quando impelidos de nuestra fidelidad y sencillez, enseñamos à la España el camino de resistir y triunfar de sus enemigos, baxo las banderas de un Rey presuntivo, inhábil para reynar, y sin otros derechos que sus desgracias y la generosa compasion de sus Pueblos.

Venezuela fué la primera que juró à la España los auxîlios generosos que ella creia homenage necesario: Venezuela fué la primera que derramó en su afliccion el bálsamo consolador de la amistad y la fraternidad sobre sus heridas: Venezuela fué la primera que conoció los desórdenes que amenazaban la destruccion de la España: fué la primera que proveyó á su propia conservacion, sin romper los vínculos que la ligaban con ella: fué la primera que sintió los efectos de su ambiciosa ingratitud: fué la primera hostilizada por sus hermanos; y va à ser la primera que recobre su independencia y dignidad civil en el nuevo Mundo. Para justificar esta medida de necesidad y de justicia, cree de su deber presentar al Universo las razones que se la han dictado, para no comprometer su decoro y sus principios, quando va á ocupar al alto rango que la Providencia le restituye.

Quantos sepan nuestra resolucion, saben tambien qual ha sido nuestra suerte ántes del trastorno que disolvió nuestros pactos con la España, aun quando ellos hubiesen sido legítimos y equitativos. Superfluo es presentar á la Europa imparcial las desgracias y vexaciones que ella misma ha lamentado quando no nos era permitido á nosotros hacerlo: ni hay tampoco para que inculcarle la injusticia de nuestra dependencia y degradacion, quando todas las Naciones han mirado como un insulto á la equidad política, el que la España despoblada, corrompida y sumergida en la inaccion y la pereza por un Gobierno despótico, tubiese usurpados exclusivamente á la industria y actividad del Continente, los preciosos é incalculables recursos de un Mundo constituido en el feudo y monopolio de una pequeña porcion del otro..

Los intereses de la Europa no pueden estar en contraposicion con la libertad de la quarta parte del Mundo que se descubre ahora á la felicidad de las otras tres; solo una Peninsula Meridional puede oponer los intereses de su Gobierno á los de su Nacion, para amotinar el antiguo hemisferio contra el nuevo, ya que se vé en la impotencia de oprimirlo por mas tiempo. Contra estos conatos, mas funestos á nuestro decoro que á nuestra prosperidad, es que vamos á oponer las razones que desde el 15 de Julio de 1808 han arrancado de nosotros las resoluciones del 19 de Abril de 1810, y 5 de Julio de 1811, cuyas tres épocas formarán el primer periódo de los fastos de Venezuela regenerada, quando el buril imparcial de la historia traze las primeras lineas de la exîstencia política de la América del Sur..

Esparcidas en nuestros manifiestos y nuestros papeles públicos casi todas las razones de nuestra resolucion, todos nuestros designios, y todos los justos y decorosos medios que hemos empleado para realizarlos, parecia que debia bastar la comparacion exâcta é imparcial de nuestra conducta con la de los Gobiernos de España en estos últimos tiempos; para justificar, no solo nuestra moderacion, no solo nuestras medidas de seguridad, no solo nuestra independencia, sinó hasta la declaracion de una enemistad irreconciliable con los que directa ó indirectamente hubiesen contribuido al desnaturalizado sistema adoptado contra nosotros. Nada tendríamos, á la verdad, que hacer si la buena fé fuese el movil del partido de la opresion contra la libertad; pero por última análisis de nuestras desgracias, no podemos salir de la condicion de siervos, sin pasar por la calumniosa nota de ingratos, rebeldes y desagradecidos. Oigan, pues, y juzguen los que no hayan tenido parte en nuestras desgracias, ni quieran tenerla ahora en nuestras disputas, para aumentar la parcialidad de nuestros enemigos; y no pierdan de vista el acta solemne de nuestra justa, necesaria y modesta emancipacion..

Caracas supo las escandalosas escenas del Escorial y Aranjuez, quando ya presentia quales eran sus derechos, y el estado en que los ponian aquellos grandes sucesos; pero el hábito de obedecer por una parte, la apatía que infunde el despotismo por otra, y la fidelidad y buena fé por último, fueron superiores à toda combinacion por el momento; y ni aun despues que presentados en esta Capital los despachos del Lugar-teniente Murat, vacilaron las autoridades sobre su aceptacion, fué capaz el Pueblo de Caracas de pensar en otra cosa que en ser fiel, conseqüente y generoso, sin preveer los males à que iba á exponerlo esta noble y bizarra conducta. Sin otro cálculo que el del honor, rehusó Venezuela seguir la voz de los mismos Próceres de España, quando los unos apoyando las órdenes del Lugar-teniente del Reyno, exîgian de nosotros el reconocimiento del nuevo Rey y los otros; declarando y publicando, que la España habia empezado á exîstir de nuevo desde el abandono de sus autoridades, desde las cesiones de los Borbones é introduccion de otra dinastía, recobraban su absoluta independencia y libertad, y daban este exemplo á las Américas para que ellas recuperasen los mismos derechos que allí se proclamaban; (1) mas luego que el primer paso que dimos á nuestra seguridad, advirtió á la Junta Central que habia en nosotros algo mas que hábitos y preocupaciones, se empezó á variar el lenguage de la liberalidad y la franqueza: adoptó la perfidia el talisman de Fernando, inventado por la buena fé: se sofocó, aunque con maña y suavidad, el proyecto sencillo y legal de Caracas, para imitar la conducta representativa de los Gobiernos de España: (2) y se empezó á entablar un nuevo género de despotismo, baxo el nombre facticio de un Rey reconocido por generosidad, y destinado á nuestro mal y desastre, por los que usurpaban la Soberanía.

Nuevos Gobernadores y Jueces imbuidos del nuevo sistema proyectado contra la América, decididos à sostenerlo á costa nuestra, y prevenidos de instrucciones para el último resultado de la política del otro hemisferio, fueron las conseqüencias de la sorpresa que causó á la Junta Central nuestra inaudita è inesperada generosidad. La ambigüedad, la asechanza y la concusion, fueron todos los resortes de su caduca y perecedera administracion: como veian tan expuesto su Imperio, parecia que querian ganar en un dia lo que habia enriquecido á sus antecesores en muchos años: y como su autoridad estaba respaldada por la de sus comitentes, de nada trataban mas que de sostenerse unos á otros, á la sombra de nuestra ilusion y buena fé. Ninguna ley contraria á estos planes era ya válida y subsistente; y todo arbitrio que favoreciese el nuevo órden de francmazoneria política, habia de tener fuerza de ley, por mas opuesto que fuese á los principios de justicia y equidad. Despues de declarar el Capitan General Emparan á la Audiencia, que no habia en Caracas otra ley ni otra voluntad que la suya, bien manifiesta en varios excesos y violencias, tales como colocar en la plaza de Oydor al Fiscal de lo civil y criminal: sorprehender y abrir los pliegos que dirigia D. Pedro Gonzales Ortega á la Junta Central: arrojar á éste empleado, al Capitan D. Francisco Rodriguez, y al Asesor del Consulado D. Miguél José Sanz, fuera de estas Provincias, confinados á Cadiz y Puerto Rico:

---

(1) Varios impresos que salieron en el primer impetu de la revolucion de España. El conde de Floridablanca contextando por la Junta central al Consejo de Castilla. Manifiesto de la misma Junta. Y la universidad de Sevilla respondiendo la consulta de esta.

(2). Proyecto del año de 1808, para hacer una Junta de Gobierno y conservacion como las de España.

encadenar y condenar al trabajo de obras públicas, sin forma ni figura de juicio, una muchedumbre de hombres buenos arrancados de sus hogares con el pretexto de vagos: revocar y suspender las determinaciones de la Audiencia, quando no eran conformes á su capricho y arbitrariedad: despues de haber hecho nombrar un Síndico contra la voluntad del Ayuntamiento: despues de haber hecho recibir á su Asesor sin títulos ni autoridad: despues de sostener á todo trance su ignorancia y su orgullo: despues de mil disputas escandalosas con la Audiencia y el Ayuntamiento: despues de reconciliarse, al fin con estos despotas todos los togados para hacerse mas impunes é inexpunables contra nosotros, se convinieron en organizar y llevar â cabo el proyecto, á la sombra de la falacia, el espionage, y la ambigüedad. (1)

Baxo estos auspicios, se ocultaban las derrotas y desgracias de las armas en España: se forjaban y divulgaban triunfos pomposos é imaginarios contra los Franceses en la Peninsula, y en el Danubio: se hacian iluminar las calles: quemar la pólvora: tocar las campanas: y prostituir la Religion, cantando *Te Deum* y acciones de gracias, como para insultar la Providencia en la perpetuidad de nuestros males. Para no dexarnos tiempo de análizar nuestra suerte, ni de descubrir los lazos que se nos tendian, se figuraban conspiraciones, se inventaban partidos y facciones, se calumniaba á todo el que no se prestaba á iniciarse en los misterios de la perfidia, se inventaban esquadras y emisarios Franceses en nuestros mares y nuestro seno, se limitaban y constreñian nuestras relaciones con las Colonias vecinas, se ponian trabas á nuestro comercio; todo con el fin de tenernos en una continua agitacion, para que no fixasemos la atencion en nuestros verdaderos intereses.

Alarmado ya nuestro sufrimiento, y despierta nuestra vigilancia, empezamos á desconfiar de los Gobiernos de España y sus agentes: al traves de sus intrigas y maquinaciones, descubriamos todo el horroroso por venir que nos amenazaba: el genio de la verdad elevado sobre la densa atmosfera de la opresion y la calumnia, nos señalaba con el dedo de la imparcialidad la verdadera suerte de la Peninsula, el desorden de su Gobierno, la energía de sus habitantes, el formidable poder de sus enemigos, y la ninguna esperanza de su salvacion. Encerrados en nuestras casas, rodeados de espías, amenazados de infamia y deportacion, apenas podíamos lamentar nuestra situacion, ni hacer otra cosa que murmurar en secreto contra nuestros vigilantes y astutos enemigos. La consonancia de nuestros suspiros, exhalados en la amargura y la opresion, uniformó nuestros sentimientos, y reunió nuestras opiniones: encerrados en las quatro paredes de su casa, é incomunicados entre sí, apenas hubo un ciudadano de

---

(1) De todo esto hay testimonios autenticos en nuestros archivos; y apesar de la vigilancia con que se saquearon estos por los parciales de los antiguos mandones, existe en Cumana una orden del Gobierno Español, para promover la discordia entre los nobles y parientes de las familias Americanas: los hay escritos, y notorios de la corrupcion, juego y libertinage que promovia Guevara para desmoralizar al pais: y nadie olvidara las colusiones y sobornos que publicaban los Oydores; y constan de su residencia.

Caracas que no pensase que habia llegado el momento de ser libre para siempre, ó de sancionar irrevocablemente una nueva y horrorosa servidumbre.

Todos empezaron á descubrir la nulidad de los actos de Bayona, la invalidacion de los derechos de Fernando, y de todos los Borbones que concurrieron à aquellas ilegítimas estipulaciones : la ignominia con que habian entregado como esclavos à los que los habian colocado en el trono contra las pretensiones de la Casa de Austria: la connivencia de los intrusos mandatarios de España, à los planes de la nueva dinastía : la suerte que estos planes preparaban á la América : y la necesidad de tomar un partido que pusiese á cubierto al Nuevo Mundo de los males que le acarreaba el estado de sus relaciones con el antiguo. Veian sumirse sus tesoros en la sima insondable del desórden de la Peninsula : lloraban la sangre de los Américanos, mezclada en la lid con la de los enemigos de la América, para sostener la esclavitud de su Patria : penetraban, apesar de la vigilancia de los tiranos, hasta la misma España; y nada veian mas que desórden, corrupcion, facciones, derrotas, infortunios, traiciones, exercitos dispersos, Provincias ocupadas, falanges enemigas, y un Gobierno imbecil y tumultuario, formado de tan raros elementos.

Tal era la impresion uniforme y general que advertian en el rostro de todos los Venezolanos los agentes de la opresion, destacados á sostener á toda costa la infame causa de sus constituyentes : cada palabra producia una proscripcion : cada discurso costaba una deportacion á su autor : y cada esfuerzo ó tentativa para hacer en América lo mismo que en España, sino hacia derramar la sangre de los Americanos, era, sin duda, una causa suficiente para la ruina, infamia, y desolacion de muchas familias (1). Tan errado cálculo no pudo ménos que multiplicar los choques, aumentar con ellos la reaccion popular, preparar el combustible, y disponerlo con la menor chispa á un incendio que consumiese y borrase hasta los vestigios de tan dura y penosa condicion. La España menesterosa y desolada, pendiente su suerte de la generosidad Américana, y casi en el momento de ser borrada del catálago de las naciones, parecia que, trasladada al siglo 16 y 17, empezaba á conquistar de nuevo á la América con armas mas terribles que el hierro y el plomo : cada dia se señalaba por una nueva prueba de la suerte que nos amenazaba; colocados en la horrorosa disyuntiva de ser vendidos á una nacion extraña, ó tener que gemir para siempre en una nueva é irrevocable servidumbre, solo aguardabamos el momento feliz que diese impulso á nuestra opinion, y reuniese nuestras fuerzas para expresarla y sostenerla.

Entre los ayes y las imprecaciones de la exâsperacion general, resonó en nuestros oidos, la irrupcion de los Franceses en las Andalucias, la disolucion de la exêcracion pública, y la abortiva institucion de otro nuevo Proto-Gubernativo, baxo el nombre de Regencia. Anunciabase ésta con ideas mas liberales; y pre-

---

(1) Deportacion de varios Oficiales de concepto, y ciudadanos de rango y probidad, decretada en 20 de Marzo de 1810, por Emparan.

sintiendo

sintiendo ya los esfuerzos de los Americanos para hacer valer los vicios y nulidades de tan raro Gobierno, procuraron reforzar la ilusion con promesas brillantes, teorias estériles de reformas, y anuncios de que ya no estaba nuestra suerte en las manos de los Virreyes, de los Ministros, ni de los Gobernadores; al mismo tiempo que todos estos agentes recibian las mas estrechas órdenes para velar sobre nuestra conducta, sobre nuestras opiniones, y no permitir que estas saliesen de la esfera trazada por la eloqüencia que doraba los hierros preparados en la capciosa y amañada carta de emancipacion.

En qualquiera otra época hubiera esta deslumbrado á los Americanos; pero ya habia trabajado demasiado la Junta de Sevilla y la Central, á favor de nuestro desengaño, y lo que se combinó, meditó, y pulió para conquistarnos de nuevo con frases é hiperboles, sirvió solo para redoblar nuestra vigilancia, reunir nuestras opiniones, y formar una firme é incontrastable resolucion de perecer ántes que ser por mas tiempo víctimas de la cábala y la perfidia. El dia en que la Religion celebra los mas augustos misterios de la redencion del género humano, era el que tenia señalado la Providencia para dar principio á la redencion política de la América. El Jueves Santo, 19 de Abril, se desplomó en Venezuela el coloso del despotismo, se proclamó el imperio de las leyes, y se expulsaron los tiranos con toda la felicidad, moderacion y tranquilidad que ellos mismos han confesado, y ha llenado de admiracion y afecto hácia nosotros á todo el mundo imparcial.

¿Quien no hubiera creido que un Pueblo que logra recobrar sus derechos, y librarse de sus opresores, no hubiera en su furor salvado quantas barreras podian ponerlo directa, ó indirectamente al alcance de la influencia de los Gobiernos que habian hasta entónces sostenido su desgracia y opresion? Venezuela fiel á sus promesas, no hace mas que asegurar su suerte para cumplirlas; y si con una mano firme y generosa deponia á los agentes de su miseria y su esclavitud, colocaba con la otra el nombre de Fernando VII á la frente de su nuevo Gobierno, juraba conservar sus derechos, prometia reconocer la unidad é integridad política de la Nacion Española, abrazaba á sus hermanos de Europa, les ofrecia un asilo en sus infortunios y calamidades, detestaba á los enemigos del nombre Español, procuraba la alianza generosa de la Nacion Inglesa, y se prestaba á tomar parte en la felicidad y en la desgracia de la nacion de quien pudo y debió separarse para siempre.

Mas no era esto lo que exîgia de nosotros la Regencia. Quando nos declaraba libres en la teoria de sus planes, nos sujetaba en la práctica á una representacion diminuta é insignificante, creyendo que á quien nada se le debia, estaba en el caso de contentarse con lo que le diesen sus señores. Baxo tan liberal cálculo, queria la Regencia mantener nuestra ilusion, y pagarnos en discursos, promesas é inscripciones, nuestra larga servidumbre, y la sangre y los tesoros que derramabamos en España. Bien conociamos nosotros lo poco que debiamos esperar de la política de los intrusos apoderados de Fernando: no ignorabamos, que si no debiamos depender de los Virreyes, Ministros y Gobernadores, con mayor razon no podiamos estar sujetos ni á un Rey cautivo y sin derechos ni autoridad, ni á un Gobierno nulo é ilegítimo, ni á una nacion incapaz de tener derecho sobre otra, ni á un angulo peninsular de la Europa, ocupado casi todo por una fuerza extraña; pero queriendo conquistar nuestra libertad á fuerza de generosidad, de moderacion, y de civismo, reconocimos los imaginarios derechos del hijo de Maria Luisa, respetamos la desgracia de la Nacion, y dando parte de nuestra resolucion á la misma Regencia que desconociamos, le ofrecimos no separarnos de la España siempre que hubiese en ella un Gobierno legal, establecido por la voluntad de la Nacion, y en el que tuviese la América la parte que le da la justicia, la necesidad, y la importancia política de su territorio.

Si los trescientos años de nuestra anterior servidumbre, no hubieran bastado para autorizar nuestra emancipacion, habria sobrada causa en la conducta de los Gobiernos que se arrogaron la Soberanía de una Nacion conquistada, que jamas pudo tener la menor propriedad en la América, declarada parte integrante de ella; quando se quiso envolverla en la conquista. Si los Gubernantes de España hubiesen estado pagados por sus enemigos, no habrian podido hacer mas contra la felicidad de la Nacion vinculada en su extrecha union y buena correspondencia con la América. Con el mayor desprecio á nuestra importancia, y á la justicia de nuestros reclamos, quando no pudieron negarnos una apariencia de representacion, la sugetaron á la influencia despótica de sus Agentes sobre los Ayuntamientos, á quienes se cometió la eleccion; y al paso que en España se concedia hasta á las Provincias ocupadas por los Franceses, y á las Islas Canarias y Baleares un Representante á cada 50 mil almas, elégido libremente por el Pueblo, apenas bastaba en América un millon para tener derecho á un representante nombrado por el Virrey ó Capitan General baxo la firma del Ayuntamiento.

Mientras que nosotros fuertes con el testimonio de nuestra justicia, y con la moderacion de nuestro proceder, esperabamos que si no triunfaban las razones que alegamos á la Regencia para demostrarle la necesidad de nuestra resolucion; se respetarian, al ménos, las generosas disposiciones con que nos prestabamos á no ser enemigos de nuestros oprimidos y desgraciados hermanos; quiso el nuevo Gobierno de Caracas no limitar estas disposiciones á estériles raciocinios, y el mundo despreocupado é imparcial, conocerá que Venezuela ha consumido todo el tiempo que ha pasado, desde el 19 de Abril de 1810 hasta el 5 de Julio de 1811, en una amarga y penosa alternativa de ingratitudes, insultos y hostilidades, por parte de la España, y de generosidad, moderacion y sufrimiento, por la nuestra. Esta época es la mas interesante de la historia de nuestra revolucion, como que sus acaecimientos ofrecen un contraste tan favorable á nuestra causa que no ha podido ménos que ganarnos el imparcial juicio de las naciones que no tienen un interes en desacreditar nuestros esfuerzos.

Antes de las resultas de nuestra transformacion política, llegaban cada dia á nuestras manos nuevos motivos para hacer por cada uno de ellos lo que hicimos despues de tres siglos de miseria y degradacion. En todos los Buques que llegaban de España venian nuevos agentes à reforzar con nuevas instrucciones á los que sostenian la causa de la ambicion y la perfidia : con el mismo objeto se negaba el permiso de regresar á España á los militares y demas empleados Europeos; aunque lo pidiesen para hacer la guerra contra los Franceses: se expedian órdenes (a) para que socolor de no atender sino á la guerra, se embruteciese mas la España y la América, se cerrasen las escuelas, no se hablase de derechos ni premios, ni se hiciese mas que embiar à España dinero, hombres Americanos, viveres, frutos preciosos, sumision y obediencia.

Las gazetas no hablaban mas que de triunfos, victorias, donativos, y reconocimientos arrancados por el despotismo en los Pueblos que no sabian aun nuestra resolucion ; y baxo las mas severas conminaciones se restablecia la inquisicion política con todos sus horrores, contra los que leyesen, tubiesen ó recibiesen otros papeles, no solo extrangeros, sino aun Españoles que no fuesen de la fabrica de la Regencia (b) contra las mismas órdenes expedidas de antemano para alucinar la América, se salvaban todos los tramites en las consultas para empleados ultramarinos, cuyo mérito consistia solo en haber jurado sostener el sistema tramado por los Regentes : con el último escandalo y descaro se declaró nula, condenó al fuego, y se proscribieron los autores y promovedores de una órden que favorecia nuestro comercio, y alentaba nuestra agricultura; al paso que se nos exîgian auxîlios de todas clases, sin producir la menor cuenta de su destino é inversion: en desprecio de la fé pública se mandaron abrir sin excepcion alguna todas las correspondencias de estos paises, atentado desconocido hasta en el despotismo de Godoy, y adoptado solo para hacer mas tiranico el espionage contra la América. En una palabra empezaban á realizarse practicamente los planes trazados para perpetuar nuestra servidumbre.

Entre tanto Venezuela libre y señora de sí misma, en nada pensaba ménos que en imitar la detestable conducta de la Regencia y sus agentes : contenta con haber asegurado su suerte contra la ambicion de un Gobierno intruso é ilegítimo, y ponerla á cubierto de unos planes demasiado complicados y tenebrosos, no hacia mas que acreditar con hechos positivos sus deseos de paz, amistad, correspondencia y cooperacion con sus hermanos de Europa. Quantos se hallaban entre nosotros fueron mirados como tales, y los dos tercios de los empleos políticos, civiles y militares de alta y mediana gerarquía, quedaron ó se pusieron en manos de los Europeos, sin otra precaucion que una franqueza y buena fé harto funesta à nuestros intereses : nuestras caxas se abrieron generosamente para auxîliar con luxo, y transportar comoda y profusamente á nuestros tiranos : los Comandantes de los Correos Carmen, Fortuna y Araucana, fueron acogidos en nuestros Puertos, y auxîliados con nuestros caudales para seguir y concluir sus respectivas comisiones; y aun los desacatos y delitos del de la Fortuna se sometieron al juicio del Gobierno Español. Aunque la Junta Gubernativa de Caracas presentó las razones de precaucion que la obligaban á no aventurar á la voracidad del Gobierno los fondos públicos que pudieran servir al socorro de la Nacion, exhortó y dexó expédita la generosidad de los Pueblos para que usasen de sus caudales conforme á los impulsos de su sensibilidad, públicando en sus Gazetas el plañidero manifiesto con que la Regencia pintaba moribunda á la nacion para pedir auxîlio; al paso que la hacia parecer vigorosa, organizada y triunfante en los Periódicos destinados á alucinarnos: los Comisionados de la Regencia para Quito, Santa Fé y el Perú, fueron hospedados amistosamente, tratados como amigos, y socorridos á su satisfaccion sus urgencias pecuniarias... Pero gastemos mas bien el tiempo en análizar la conducta tenebrosa y suspicaz de nuestros enemigos, puesto que todos sus esfuerzos no han sido bastantes para desnivelar la imperiosa y triunfante impresion de la nuestra.

(a) El 30 de Abril de 1810.

(b) Ibid.

No eran solo los mandones de nuestro territorio los que estaban autorizados para sostener la horrorosa trama de sus constituyentes: era omnimoda y universal la mision de todos los que inundaron la América desde los funestos y ominosos reynados de las Juntas de Sevilla, Central y Regencia, y con un sistema de francmazoneria política baxo un pacto machîavelico, estaban todos de acuerdo en substituirse, reemplázarse y auxîliare mutuamente en los planes combinados contra la felicidad y exîstencia política del Nuevo Mundo. La Isla de Puerto Rico se constituyō, desde luego, la guarida de todos los agentes de la Regencia: el astillero de todas las expediciones: el Quartel General de todas las fuerzas anti-américanas: el taller de todas las imposturas, calumnias, triunfos y amenazas de los Regentes: el refugio de todos los malvados: y el surgidero de una nueva compañía de Filibustiers, para que no faltase ninguna de las calamidades del siglo 16 á la nueva conquista de la América en el 19. Oprimidos los Américanos de Puerto-Rico con las bayonetas, cañones, grilletes y horcas que rodeaban al Baxá Melendez y sus satélites, tenian que añadir á sus males y desgracias la dolorosa necesidad de contribuir á los nuestros. Tal es la suerte de los Américanos condenados, no solo á ser presidiarios, sino comitres unos de otros.

Aun es mucho mas dura é insultante la conducta que observa la España con la América, comparada con la que aparece respecto de la Francia. Es bien notorio que la nueva dinastia que resiste aun alguna parte de la Nacion, ha tenido partidarios muy decididos en muchos de los que se miraban como sus Proceres por su rango, empleos, luces, y conocimientos; (a) pero todavia no se ha visto uno de los que tanto apetecen la libertad, independencia, y regeneracion de la Peninsula, que haya disculpado siquiera la conducta de las Provincias Americanas, que adoptando los mismos principios de fidelidad, é integridad nacional, hayan querido conservarse á sí mismas independientes de unos gobiernos intrusos, ilegitimos, imbeciles y tumultuarios, como han sido todos los que se han llamado hasta ahora apoderados del Rey, ó Representantes de la Nacion. Irrita ver tanta liberalidad, tanto civismo, y tanto desprendimiento en las Cortes con respecto á la España desorganizada, exhausta, y casi conquistada; y tanta mezquindad, tanta suspicacia, tanta preocupacion y tanto orgullo con la América, pacifica, fiel, generosa, decidida á auxiliar á sus hermanos, y la única que puede no dejar ilusorios, en lo esencial, los planes teoricos y brillantes que tanto valor dán al Congreso Español. Quantas trayciones, entregas, asesinatos, perfidias, y concusiones se han visto en la revolucion de España, han pasado como desgracias inseparables de las circunstancias; pero á ninguna de las Provincias vendidas, ó contentas con la dominacion Francesa, se la ha tratado como á Venezuela: habrá sido su conducta analizada y caracterizada conforme á las razones, motivos, y circunstancias que la dictaron: se habra juzgado esta conforme al derecho de la guerra, y se habra publicado el juicio de la Nacion conforme á los datos que se hayan tenido presentes; pero ninguna de ellas ha sido hasta ahora declarada traydora, rebelde, y desnaturalizada como Venezuela, y para ninguna de ellas se ha creado una comision pública de amotinadores diplomaticos, para armar Españoles contra Españoles, encender la guerra civil, é incendiar todo lo que no se puede poseer ó dilapidar á nombre de Fernando VII. La América sola es la que esta condenada á sufrir la inaudita condicion de ser hostilizada, destruida, y esclavizada con los mismos auxîlios, que ella destinaba para la libertad y felicidad comun de la Nacion, de que se le hizo creer fué parte por algunos momentos.

(a). Morla, Azanza, Ofarill, Urquijo, Mazarredo, y otros muchos de todas clases y profesiones.

PARECE que la independencia de la América causa mas furor á la España que la opresion extrangera que la amenaza, al ver que contra ella se emplean con preferencia recursos que no han merecido aun las Provincias que han aclamado al nuevo Rey: el talento incendiario y agitador de un Ministro del Consejo de Indias, no podia tener mas digno empleo que el de conquistar de nuevo á Venezuela con las armas de los Alfingers y Welsers (a) á nombre de un Rey colocado en el trono, contra las pretensiones de la familia del que arrendó estos paises á los Factores Alemanes. Baxo este nombre se rompen contra nosotros todos los diques de la iniquidad, y se renuevan los horrores de la conquista, cuya memoria procuramos borrar generosamente de nuestra posteridad: baxo este nombre se nos trata con mas dureza que á los mismos que lo han abandonado ántes que nosotros: y baxo este nombre se quiere continuar el sistema de dominacion Española en América, que ha sido un fenomeno politico, aun de los tiempos de la realidad, energia, y vigor de la Monarquía Española ¿ Y podra darse alguna ley que nos obligue á conservarle, y sufrir á nombre suyo el torrente de amarguras que descargan sobre nosotros los que se dicen sus apoderados en la Peninsula ? Por medio de ellos ha logrado su nombre los tesoros, la obediencia y reconocimiento de las Américas; por medio pues de su flagiciosa

---

(a). Primeros tiranos de Venezuela, autorizados por Carlos V., y promovedores de la guerra civil entre sus primitivos habitantes.

conducta en el exercicio de sus poderes ha perdido el nombre de Fernando toda consideracion entre nosotros, y debe ser abandonado para siempre. (a)

No contento el tirano de Borriquen (b) con hacerse Soberano para declararnos la guerra, insultarnos y calumniarnos en sus insubstanciales, rastreros y aduladores periodicos: no satisfecho con haberse constituido el carcelero gratuito de los Emisarios de paz y confederacion, que le embió su compañero Miyares desde el Castillo de Zapáras de Maracaybo, porque trastornaban los planes que ya tenia recibidos y aceptados de la Regencia y el nuevo Rey de España, en cambio de la Capitanía General de Venezuela que compró barata à los Regentes: no creyendo bien recompensados tan relevantes méritos con el honor de haber servido fielmente á sus *Reyes*; robó con la última impudencia mas de cien mil pesos de los caudales públicos de Caracas que se habian embarcado en la Fragata Fernando VII para comprar armamento y ropa militar en Londres, baxo seguros de aquella plaza; y para no dejar insulto por hacer, alegó que el gobierno Español podria malversarlos, que la Inglaterra podria apropriarselos desconociendo nuestra resolucion, y que en ninguna parte debian ni podian estar mas seguros que en sus manos, negociados por medio de sus socios de comercio, como en efecto lo fueron en Filadelfia, para dar cuentas del capital quando conquistase Puerto-Rico á Venezuela, se rindiese esta à la Regencia, ó volviese Fernando VII á reynar en España: tales parecen los plazos que se impuso á si mismo el Gobernador de Puerto-Rico para dar cuenta de tan atroz y escandalosa depredacion; pero no es esto solo lo que ha hecho este digno agente de la Regencia en favor de los designios de sus comitentes.

Aun apesar de tanto insulto, de tanto robo, y de tanta ingratitud, permanecia Venezuela en su resolucion de no variar los principios que se propuso por norma de su conducta: el acto sublime de su representacion nacional, se publicó á nombre de Fernando VII: baxo su autoridad fantástica se sostenian todos los actos de nuestro gobierno y administracion, que ninguna necesidad tenia ya de otro orígen que el del Pueblo que la habia constituidó: por las leyes y los codigos de la España, se juzgó una horrible y sanguinaria conspiracion de los Europeos, y se infringieron estas para perdonarles la vida, por no manchar con la sangre de nuestros pérfidos hermanos, la filantropica memoria de nuestra revolucion: baxo el nombre de Fernando, é interponiendo los vinculos de la fraternidad y la patria, se procuró ilustrar y reducir á los mandones de Coro y Maracaybo, que tenian separados perfidamente de nuestros intereses á nuestros hermanos de Occidente: baxo los auspicios del interes reciproco triunfamos de la opresion de Barcelona: y baxo estos mismos reconquistaremos á Guayana arrancada dos veces de nuestra confederacion, como lo está Maracaybo, contra el voto general de sus vecinos.

(a) Ex qua persona quis lucrum capit, ejus factum præstare tenetur.

(b) Nombre primitivo de la Isla de Puerto-Rico.

Parecia que ya no quedaba nada que hacer para la reconciliacion de la España, ó para la entera y absoluta separacion de la América de un sistema de generosidad tan ruinoso y funesto como despreciado y mal correspondido; pero Venezuela quiso agotar todos los medios que estuviesen á su alcance, para que la justicia y la necesidad, no le dexasen otro partido de salud que el de la independencia que debió declarar desde 15 de Julio de 1808, ó desde el 19 de Abril de 1810. Despues de haber remitido á la sensibilidad, y no á la venganza las horrorosas escenas de Quito, Pore y la Paz: despues de haberse visto apoyada con la uniformidad de sentimientos de Buenos-Ayres, Santa Fé, la Florida, Mexico, Guatemala y Chile: despues de haber obtenido una garantia indirecta por parte de la Inglaterra: despues de lograr reunir á su causa á Barcelona, Merida y Truxillo: despues de oir alabar su conducta por los hombres imparciales de la Europa: despues de ver triunfar sus principios desde el Orinoco hasta el Magdalena, y desde el cabo Codera hasta los Andes, tiene que endurar nuevos insultos, ántes que tomar el partido doloroso de romper para siempre con sus hermanos.

Sin haber hecho Caracas otra cosa que imitar á muchas Provincias de España, y usar de los mismos derechos que habia declarado en favor de ella y de toda la América, el Consejo de Regencia: sin haber tenido en esta conducta otros designios que los que le inspiraba la suprema ley de la necesidad para no ser envueltos en una suerte desconocida, y relevar á los Regentes del trabajo de atender al gobierno de paises tan extensos como remotos, quando ellos protextaban no atender sino á la guerra: sin haber roto la unidad é integridad política con la España: sin haber desconocido, como podia y debia, los caducos derechos de Fernando; lexos de aplaudir por conveniencia, ya que no por generosidad, tan justa, necesaria y modesta resolucion; y sin dignarse contestar siquiera, ó someter al juicio de la nacion nuestras quexas y reclamaciones, se la declara en estado de guerra, se anuncia á sus habitantes como rebeldes, y desnaturalizados: se corta toda comunicacion con sus hermanos: se priva de nuestro comercio á la Inglatera: se aprueba los excesos de Melendez, y se le autoriza para cometer quanto le sugiriese la malignidad de corazon, por mas opuesto que fuese á la razon y justicia, como lo demuestra la órden de 4 de Septiembre de 1810, desconocida por su monstruosidad aun entre los despótas de Constantinopla y del Indostan; y por no faltar un apice á los tramites de la conquista, se embia baxo el nombre de pacificador un nuevo Encomendero, que con mucha mas prerrogativas que los conquistadores y pobladores, se apostase en Puerto-Rico para amenazar, robar, piratear, alucinar y amotinar á unos contra otros, á nombre de Fernando VII.

Hasta entónces habian sido mas lentos los progresos del sistema de subversion, anarquía y depredacion que se propuso la Regencia luego que supo los movimientos de Caracas; pero trasladado ya el foco principal de la guerra civil mas cerca de nosotros, adquirieron mas intensidad los subalternos, y se multiplicaron los incendios de las pasiones, y los esfuerzos de los partidos que capitaneaban los Caudillos asalariados por Cortabarria y Melendez. De aqui la energía incendiaria que adquirio la efimera sedicion de Occidente: de aqui la discordia soplada de nuevo por Miyares, hinchado y ensobervecido con la imaginaria Capitanía General de Venezuela: de aqui la sangre Américana derramada à nuestro pesar en las arenas de Coro: de aqui los robos y asesinatos cometidos en nuestras costas por los piratas de la Regencia: de aqui el miserable bloqueo destinado á seducir y commover nuestras poblaciones litorales: de aqui los insultos hechos al pavellon Ingles: de aqui la decadencia de nuestro comercio: de aqui las conjuraciones de los Valles de Aragua y Cumaná: de aqui la horrorosa perfidia de Guayana, y la deportacion insultante de sus Proceres á las mazmorras de Puerto-Rico: de aqui los generosos é imparciales oficios de reconciliacion, interpuestos sinceramente por un Representante del Gobierno Britanico en las Antillas, y despreciados por el pseudo pacificador: (a) de aqui, finalmente, todos los males, todas las atrocidades, y todos los crímenes que son y serán eternamente inseparables de los nombres de Cortabarria y Melendez en Venezuela, y que han impelido à su Gobierno á ir mas allá de lo que se propuso al tomar á su cargo la suerte de los que lo honraron con su confianza.

La mision de Cortabarria en el siglo 19, comparado el estado de la España que la decretó, y el de la América á quien se dirigia, demuestra hasta que punto ciega el prestigio de la ambicion â los que fundan en el embrutecimiento de los Pueblos todo el origen de su autoridad. Con este solo hecho habria bastante para autorizar nuestra conducta El espiritu de Carlos V, la memoria de Cortes y Pizarro, y los manes de Motezuma y Atahualpa se reproducen involuntariamente en nuestra imaginacion, al ver renovados los Adelantados, Pesquisidores, y Encomenderos en un pais, que contando trescientos años de sumision y sacrificios, habia prometido continuarlos, sin otra condicion que la de ser libre, para que la servidumbre no mancillase el merito de la fidelidad. La plenipotencia escandalosa de un hombre autorizado por un Gobierno intruso é ilegitimo, para que con el nombre insultante de Pacificador despotizase, amotinase, robase, y (para colmo del ultrage) perdonase á un Pueblo noble, inocente, pacifico, generoso y dueño de sus derechos, solo puede creerse en el delirio impotente de un Gobierno que tiraniza á una nacion desorganizada y aturdida con la horrorosa tempestad que descarga sobre ella; pero como los males de este desórden, y los abusos de aquella usurpacion podrian creerse no imputables á Fernando reconocido ya en Venezuela quando estaba impedido de remediar tanto insulto, tanto atentado, y tanta violencia cometida á su nombre, creemos necesario remontar al orígen de sus derechos, para descender á la nulidad é invalidacion del generoso juramento con que los hemos reconocido condicionalmente; aunque tengamos que violar, á nuestro pesar, el espontaneo silencio que nos hemos impuesto sobre todo lo que sea anterior á las jornadas del Escorial y de Aranjuez.

Es constante que la América no pertenece, ni puede pertenecer al territorio

---

(a) Oficio del Excmo. Sr. Almirante Cochrane, en la Secretaria de Estado.

Español; pero tambien lo es que los derechos que justa ó injustamente tenian á ella los Borbones, aun qué fuesen hereditarios, no podian ser enagenados sin el consentimiento de los pueblos, y particularmente de los de América, que al elegir entre la dinastía Francesa y Austriaca, pudieron hacer el siglo 17 lo que han hecho el 19. La Bula de Alexandro VI, y los justos títulos que alegó la casa de Austria en el codigo Américano, no tuvieron otro orígen que el derecho de conquista, cedido parcialmente á los conquistadores y pobladores por la ayuda que prestaban á la Corona para extender su dominacion en América. Prescindiendo de la despoblacion del territorio, del exterminio de los naturales, y de la emigracion que sufrió la supuesta Metrópoli, parece que acabado el furor de conquista: satisfecha la sed de oro: declarado el equilibrio continental á favor de la España con la ventajosa adquisicion de la América: destruido y aniquilado el gobierno feudal desde el reynado de los Borbones en España: y sofocado todo derecho que no tubiese orígen en las concesiones ó rescriptos del Principe, quedaron suspensos de los suyos los conquistadores y pobladores. Demostrada que sea la caducidad é invalidacion de los que se arrogaron los Borbones, deben revivir los títulos con que poyeseron estos paises los Américanos descendientes de los conquistadores; no en perjuicio de los naturales y primitivos proprietarios, sino para igualarlos en el goce de la libertad, propriedad é independencia que han adquirido, con mas derecho que los Borbones, y qualquiera otro á quien ellos hayan cedido la América, sin consentimiento de los Américanos, señores naturales de ella.

Que la América no pertenece al territorio Español, es un principio de derecho natural, y una ley del derecho positivo. Ninguno de los títulos justos ó injustos que exîsten de su servidumbre, puede aplicarse á los Españoles de Europa; y toda la liberalidad de Alexandro VI. no pudo hacer otra cosa que declarar á los Reyes Austriacos promovedores de la fé, para hallar un derecho preternatural con qne hacerlos Señores de la América. Ni el título de Metrópoli, ni la prerrogativa de Madre Patria pudo ser jamas un orígen de Señorío para la Península de España: el primero lo perdió desde que salió de ella y renunció sus derechos el Monarca tolerado por los Américanos: y la segunda fué siempre un abuso escandaloso de voces, como el de llamar felicidad á nuestra esclavitud, protectores de Indios á los Fiscales, é hijos á los Américanos sin derechos ni dignidad civil. Por el solo hecho de pasar los hombres de un pais á otro para poblarlo, no adquieren propriedad los que no abandonan sus hogares, ni se exponen á las fatigas inseparables de la emigracion; los que conquistan y adquieren la posesion del pais con su trabajo, industria, cultivo y enlace con los naturales de él, son los que tienen un derecho preferente á conservarlo y transmitirlo á su posteridad nacida en aquel territorio; y si el suelo donde nace el hombre fuese un orígen de la Soberanía, ó un título de adquisicion, seria la voluntad general de los pueblos, y la suerte del género humano, una cosa apegada á la tierra como los árboles, montes, rios y lagos.

Jamas pudo ser tampoco un título de propiedad para el resto de un pueblo, el haber pasado á otro una parte de él para poblarlo; por este derecho perteneceria l España á los Fenicios ó sus descendientes, y á los Cartagineses donde quíera que se hallasen ; (a) y todas las Naciones de la Europa tendrian que mudar de domicilio para restablecer el raro derecho territorial, tan precario como las necesidades y el capricho de los hombres. El abuso moral de la maternidad de la España con respecto á la América, es aun todavia mas insignificante: bien sabido es que en el órden natural es del deber del padre emancipar al hijo, quando saliendo de la minoridad puede hacer uso de sus fuerzas y su razon para proveer á su subsistencia ; y que es del derecho del hijo hacerlo , quando la crueldad ó disipacion del padre ó tutor, comprometen su suerte, ó exponen su patrimonio á ser presa de un codicioso ó un usurpador : comparense baxo estos principios los trescientos años de nuestra filiacion con la Espeña ; y aun quando se probase que ella fué nuestra madre, restaria aun por probar que nosotros somos todavia sus hijos menores ó pupilos.

Quando la España ha revocado en duda los derechos de los Borbones y de qualquiera otra dinastia única fuente, aunque no muy clara, del dominio Español en América, parecia que estaban los Americanos relevados de alegar razones para destruir unos principios caducos ya en su orígen ; mas como puede hacerse cargo á Venezuela del juramento condicional con que reconoció á Fernando VII el Cuerpo Representativo que ha declarado su independencia de toda Soberanía extraña ; no quiere este augusto Cuerpo dexar nada al escrupulo de las conciencias, á los prestigios de la ignorancia, y á la malicia de la ambicion resentida, con que desacreditar, calumniar, y debilitar una resolucion tomada con la madurez y detenimiento proprios de su importancia y trascendencia.

Sabido es que el juramento promisorio de que tratamos, no es otra cosa que un vinculo accesorio, que supone siempre la validacion y legitimidad del contrato que por él se ratifica: quando en el contrato no hay ningun vicio que lo haga nulo ó ilegitimo, basta esto para creer que Dios invocado por el juramento, no rehusará ser testigo y garante del cumplimiento de nuestras promesas; por que la obligacion de cumplirlas, está fundada sobre una maxîma evidente de la ley natural, instituida por el divino Autor. Jamas podrá Dios ser garante de nada que no sea obligatorio en el órden natural, ni puede suponerse que acepte contrato alguno que se oponga á las leyes que él mismo ha establecido para la felicidad del genero humano: seria insultar su sabiduria, creer que puede prestarse á nuestros votos quando nos pluga interponer su divino nombre en un contrato que choque contra nuestra libertad, único orígen de la moralidad de nuestras acciones: semejante suposicion indicaria que Dios tenia algun interes en multiplicar nuestros deberes, en perjuicio de la libertad natural, por medio de estos compromisos. Aun quando el juramento añadiese nueva obligacion á la del contrato solemnizado por él, siempre seria la nulidad del uno inseparable de la nulidad del otro; y si el que viola un contrato jurado es criminal y digno de castigo, es porque ha quebrantado la buena fé, único lazo de la sociedad; sin que el perjurio haga otra cosa que aumentar el delito, y agravar la pena. La ley natural que nos obli-

---

(a). En esta paridad no se entra en las disputas de historia primitiva.

ga á cumplir nuestras promesas, y la divina que nos prohibe invocar el nombre de Dios en vano, no alteran en nada la naturaleza de las obligaciones contraidas baxo los efectos simultaneos é inseparables de ambas leyes, de modo que la infraccion de la una supone siempre la infraccion de la otra; para nuestro mismo bien tomamos á Dios por testigo de nuestras promesas, y quando creemos que puede salir garante de ellas, y vengar su violacion, es solo porque nada tiene en sí el contrato capaz de hacerlo invalido, ilicito, indigno, ó contrario á la eterna justicia del arbitro supremo, á quien lo sometemos. Baxo estos principios debe analizarse el juramento condicional con que el Congreso de Venezuela ha prometido conservar los derechos que legitimamente tuviese Fernando VII; sin atribuirle ninguno que siendo contrario á la libertad de sus Pueblos, invalidase por lo mismo el contrato, y anulase el juramento.

Hemos visto, al fin, que á impulsos de la conducta de los gobiernos de España, han llegado los Venezolanos á conocer la nulidad en que cayeron los tolerados derechos de Fernando por las jornadas del Escorial y Aranjuez, y los de toda su casa por las cesiones y abdicaciones de Bayona: de la demostracion de esta verdad, nace como un corolario la nulidad de un juramento que, ademas de condicional, no pudo jamas subsistir mas allá del contrato á que fué añadido como vinculo accesorio. Conservar los derechos de Fernando, fué lo único que prometió Caracas el 19 de Abril, quando ignoraba aun si los habia perdido; (a) y quando aunque los conservase con respecto à la España, quedaba todavia por demostrar si podia ceder por ellos la América á otra dinastia, sin su consentimiento. Las noticias que apesar de la opresion y suspicacia de los intrusos Gobiernos de España, ha adquirido Venezuela de la conducta de los Borbones, y los efectos funestos que iba á tener en América esta conducta, han formado un cuerpo de pruebas irrefragrables, de que no teniendo Fernando ningun derecho, debió caducar, y caducó la conservaduria que le prometió Venezuela, y el juramento que solemnizó esta promesa. (b) De la primera parte del aserto es conseqüencia legítima la nulidad de la segunda.

Ni el Escorial, ni Aranjuez, ni Bayona, fuéron los primeros teatros de las transacciones que despojaron á los Borbones de sus derechos sobre la América. Ya se habian quebrantado en Basilea y en la Corte de España, las leyes fundamentales de la dominacion Española en estos paises. (c) Carlos IV cedió contra una de ellas (d) la Isla de Santo Domingo á la Francia, y enagenó la Luisiana en obsequio de esta Nacion extrangera; y estas inauditas y escandalosas infracciones autorizaron á los Americanos contra quienes se cometieron, y á toda la posteridad del Pueblo Colombiano para separarse de la obediencia y juramento

---

(a) Judicio caret juramentum incautum. Div. Tom. 22. q. 89. art. 3. Si vero sit quidem possibile fieri; sed fieri non debeat, vel quia est per se malum, vel quia est boni impeditivum, tunc juramento deest justitia, et ideo non est servandum. Quest. cit. art. 7.

(b) Jurabis in veritate, et in judicio, et in justitia. Jerem. Cap. 4.

(c) Tratado de Basilea de 15 de Julio de 1795.

(d) Ley 1. tit. 1. de la Recopil. de Indias.

que tenia prestado à la corona de Castilla, como tuvo derecho para protestar contra el peligro inminente que amenazaba á la integridad de la monarquía en ambos Mundos, la introduccion de las tropas francesas en España ántes de la jornada de Bayona; llamadas sin duda por algunas de las facciones Borbonicas, para usurpar la Soberanía Nacional á favor de un intruso, de un extrangero, ó de un traydor; pero estando estos sucesos del lado de allá de la linea que hemos demarcado á nuestras razones, bolveremos á pasarla para entrar en las que han autorizado nuestra conducta desde el año de 1808.

Todos conocen el suceso del Escorial en 1807; pero quizá habrá quien ignore los efectos naturales de semejante suceso. No es nuestro entrar á averiguar el origen de la discordia introducida en la casa y familia de Carlos IV.; atribuyensela reciprocamente la Inglaterra y la Francia; y ambos Gobiernos tienen acusadores y defensores: tampoco es de nuestro proposito el casamiento ajustado entre Fernando y la entenada de Bonaparte: la paz de Tilsit: las conferencias de Erfuhrt: el tratado secreto de S. Cloud: y la emigracion de la casa de Braganza al Brazil. Lo cierto y lo propio de nosotros, es que por la jornada del Escorial, quedó Fernando septimo declarado traydor contra su padre Carlos IV. Cien plumas y cien prensas publicaron á un tiempo por ambos Mundos su perfidia, y el perdon que á sus ruegos le concedió su padre; pero este perdon como atributo de la Soberanía y de la autoridad paterna, relevó al hijo únicamente de la pena corporal; el Rey su padre no tuvo faculdad para dispensarle la infamia y la inhabilidad que las leyes constitucionales de España imponen al traydor, no solo para obtener la dignidad Real, pero ni aun el último de los cargos y empleos civiles. Fernando no pudo ser jamas Rey de España, ni de las Indias.

A esta condicion quedó reducido el heredero de la Corona, hasta el mes de Marzo de 1808, que hallandose la Corte en Aranjuez, se reduxo por los parciales de Fernando á insurreccion y motin, el proyecto frustrado en el Escorial. La exâsperacion pública contra el ministerio de Godoy, sirvió de pretexto á la faccion de Fernando, para convertir indirectamente en provecho de la nacion lo que se cálculó, tal vez, baxo otros designios. El haber usado de la fuerza contra su padre: el no haberse valido de la suplica y el convencimiento: el haber amotinado el pueblo: el haberlo reunido al frente del Palacio para sorprehenderlo, arrastrar al Ministro, y forzar al Rey á abdicar la corona; lejos de darle derecho á ella, no hizo mas que aumentar su crímen, agravar su traicion, y consumar su inhabilidad para subir á un trono desocupado por la violencia, la perfidia y las facciones. Carlos IV ultrajado, desobedecido y amenazado con la fuerza, no tubo otro partido favorable á su decoro y su venganza, que emigrar á Francia para implorar la proteccion de Bonaparte, á favor de su dignidad Real ofendida. Baxo la nulidad de la renuncia de Aranjuez, se juntan en Bayona todos los Borbones, atraidos contra la voluntad de los pueblos, á cuya salud prefirieron sus resentimientos particulares: aprovechose de ellos el Emperador de los Franceses, y quando tuvo baxo sus armas y su influxo á toda la familia de Fernando, con varios Proceres Españoles y Suplentes por Diputados en Cortes, hizo que aquel restituyese la corona á su padre, y que este la renunciase en el Emperador, para trasladarla en seguida á su hermano José Bonaparte.

Ignoraba todo esto, ó sabialo muy por encima Venezuela, quando llegaron á Caracas los Emisarios del nuevo Rey. La inocencia de Fernando en contraposicion de la insolencia y despotismo del favorito Godoy, fué el movil de su conducta, y la norma de la de las autoridades vacilantes el 15 de Julio de 1808; y entre la alternativa de entregarse á una Potencia extraña, ó de ser fiel á un Rey que aparecia desgraciado y perseguido, triunfó la ignorancia de los sucesos del verdadero interes de la patria, y fué reconocido Fernando, creyendo que mantenida por este medio la unidad de la Nacion, se salvaria de la opresion que la amenazaba, y se rescataria un Rey de cuyas virtudes, sabiduría y derechos estabamos falsamente preocupados. Ménos que esto necesitaban los que contaban con nuestra buena fé para oprímirnos: Fernando inhabil para obtener la corona, imposibilitado de ceñirla, anunciado ya sin derechos á la sucesion por los Proceres de España, incapaz de gobernar la América, y baxo las cadenas y el influxo de una Potencia enemiga, se volvió desde entónces, por la ilusion, un Principe legítimo, pero desgraciado, se fingió un deber el reconocerlo, se volvieron sus herederos y apoderados, quantos tuvieron audacia para decirlo, y aprovechando la innata fidelidad de los Españoles de ambos Mundos, empezaron á tiranizarlos nuevamente los intrusos gobiernos que se apropiaron la Soberanía del pueblo á nombre de un Rey quimerico; y hasta la Junta mercantil de Cadiz, quiso exercer dominio sobre la América.

Tales han sido los antecedentes y las conseqüencias de un juramento, que dictado por la sencillez y la generosidad, y conservado condicionalmente por la buena fé, quiere ahora oponerse para perpetuar los males que la costosa experiencia de tres años, nos ha demostrado como inseparables de tan funesto y ruinoso compromiso. Enseñados como lo estamos por la serie de males, insultos, vexaciones, é ingratitudes que hemos patentizado, desde el 15 de Julio de 1808, hasta el 5 de Julio de 1811; tiempo es ya de que abandonemos un talisman, que inventado por la ignorancia, y adoptado por la fidelidad, está desde entónces amontonando sobre nosotros todos los males de la ambigüedad, la suspicacia y la discordia. Derechos de Fernando y representacion legítima de ellos, por parte de los intrusos gobiernos de España: fidelidad y obligaciones de compasion y gratitud, por la nuestra, son los dos resortes favoritos que se juegan alternativamente para sostener nuestra ilusion, devorar nuestra sustancia, prolongar nuestra degradacion, multiplicar nuestros males, y prepararnos á recibir pasiva é ignominiosamente la suerte que nos destinen los que tan buena nos la están haciendo por tres siglos. Fernando VII. es la contraseña universal de la tiranía en España y en América.

Apenas se conoció la vigilante desconfianza que habian producido entre nosotros las inconseqüencias, artes y falsías de los rápidos y raros gobiernos que se están sucediendo en España desde la Junta de Sevilla, se apeló á una aparente liberalidad, para cubrir de flores el lazo que no veíamos quando estabamos cubiertos con el velo de la sencillez, rasgado al fin por la desconfianza. Con este fin se aceleraron y congregaron tumultuariamente las Cortes que deseaba la Nacion, que resistia el gobierno comercial de Cadiz, y que se creyeron al fin necesarias para contener el torrente de la libertad y la justicia, que rompia por todas partes los diques de la opresion y la iniquidad en el nuevo Mundo; pero aun todavía se creyó que el hábito de obedecer, reconocer y depender seria en nosotros superior al desengaño que á tanta costa acababamos de adquirir. Increible parece por qué especie de prestigio funesto para la España, se cree que la parte de la Nacion que pasa el Occeano, ó nace entre los trópicos, adquiere una constitucion para la servidumbre, incapaz de ceder á los conatos de la libertad. Tan notorios como fatales son los efectos de esta arraigada preocupacion, convertida al fin en provecho de la América. Tal vez sin ella no hubiera perdido la España el rango de nacion; y la América no tendria que pasar para adquirirlo, por los amargos trámites de una guerra civil, mas ominosa para sus promovedores que para nosotros mismos.

Harto demostrados están en nuestros papeles públicos, (a) los vicios de que adolecen las Cortes con respecto á la América, y el ilegítimo é insultante arbitrio adoptado por ellas para darnos una representacion que resistiríamos, aun que fuesemos, como vociferó la Regencia, partes integrantes de la Nacion, y no tuviesemos otra quexa que alegar contra su gobierno, sino la escandalosa usurpacion que hace de nuestros derechos, quando mas necesita de nuestros auxilios. A su noticia habrán llegado, sin duda, las razones que dimos á su perfido embiado (b) quando frustradas las misiones anteriores, inutilizadas las quantiosas remesas de gazetas llenas de triunfos, reformas, heroicidades y lamentos, y conocida la ineficacia de los bloqueos, Pacificadores, esquadras y expediciones, se creyó que era necesario deslumbrar el amor propio de los Americanos, sentantando baxo el Solio de las Cortes á los que ellos no habian nombrado, ni podian nombrar los que los crearon suplentes con los de las Provincias ocupadas, sometidas y contentas con la dominacion Francesa. Por si estuviese ya usado este resorte pueril, tan fecundo para la España, se previno al enviado, que se escogió Américano y Caraqueño para aumentar la ilusion: que en caso de que prevaleciese la energía caracterizada de rebelion, contra la perfidia bautizada con el nombre de fraternidad, se atizase la hoguera de las pasiones encendida en Coro y Maracaybo; y que la discordia sacudiendo de nuevo las vivoras de su cabeza, conduxese de la mano al Heraldo de las Cortes con el estandarte de la rebelion, por los alucinados distritos de Venezuela que no hubiesen podido triunfar de sus tiranos.

Forjabanse, empero, nuevos ardides, para que el doblez y la astucia preparasen

---

(a) Gazetas de Caracas de 4 de Enere, y siguientes.

(b) Conducta execrable y notoria de Montenegro, desnaturalizado por el Gobierno Español.

el camino à las huestes sanguinarias de los caudillos de Coro, Maracaybo, y Puerto-Rico: convencidas las Cortes de que la conducta de Fernando, sus vinculos de afinidad con el Emperador de los Franceses, y el influxo de este sobre todos los Borbones constituidos ya baxo su tutela, empezaban á debilitar las capciosas impresiones que habia producido en los Americanos la fidelidad sostenida á la sombra de la ilusion, se empezaron á abrir contrafuegos para precaver el incendio prendido por ellas mismas, y limitarlo á lo preciso y necesario para sus vastos complicados y remotos designios. Para esto se escribió el eloqüente manifiesto que asestaron las Cortes en 9 de Enero de este año á la América, con una locusion digna de mejor objeto: baxo la brillantez del discurso, se descubria el fondo de la perspectiva presentada para alucinarnos. Temiendo que nos anticipasemos á protestar todas estas nulidades, se empezó á calcular sobre lo que se sabía, para no aventurar lo que se ocultaba. Fernando desgraciado, fué el pretexto que atraxo á sus pseudo-representantes, los tesoros, la sumision, y la esclavitud de la América, despues de la jornada de Bayona; y Fernando seducido engañado y prostituido á los designios del Emperador de los Franceses, es ya lo último á que apelan para apagar la llama de la libertad que Venezuela ha prendido en el continente Meridional. En uno de nuestros Periodicos (a) hemos descubierto el verdadero espiritu del manifiesto en qüestion, reducido al siguiente raciocinio que puede mirarse como su exâcto comentario " La América se vé amenazada de ser víctima de una
,, Nacion extraña, ó de continuar esclava nuestra; para recobrar sus derechos y
,, no depender de nadie, ha creido necesario no romper violentamente los vinculos
,, que la ligaban á estos Pueblos; Fernando ha sido la señal de reunion que ha
,, adoptado el nuevo Mundo, y hemos seguido nosotros; él está sospechado de
,, connivencia con el Emperador de los Franceses, y si nos abandonamos ciega-
,, mente á reconocerlo, damos un pretexto á los Americanos, que nos crean aun
,, sus Representantes para negarnos abiertamente esta representacion: puesto que
,, ya empiezan á traslucirse en algunos puntos de América estos designios, ma-
,, nifestemos de antemano nuestra intencion de no reconocer á Fernando, sino con
,, ciertas condiciones; estas no se verificarán jamas; y mientras que Fernando, ni
,, de hecho ni de derecho es nuestro Rey, lo seremos nosotros de la América, y
,, este pais tan codiciado de nosotros, y tan dificil de mantener en la esclavitud, no
,, se nos irá tan pronto de las manos.

Este reluciente aparato de liberalidad es ahora el muelle real y visible de la complicada maquina destinada á conmover la América; al paso que entre las quatro paredes de las Cortes se desatiende nuestra justicia, se eluden nuestros esfuerzos, se desprecian nuestras resoluciones, se sostienen á nuestros enemigos, se sofoca la voz de nuestros imaginarios representantes, se renueva para ellos la Inquisicion (b) al paso que se publica la libertad de Imprenta, y se controvierte si la Regencia pudo declararnos libres, y parte intregante de la Nacion: (c)

(a) Mercurio Venezolano de Febrero de 1811.

(b) Hay noticias positivas de que el Sr. Mexia, Suplente de Santa Fe, ha sido encerrado en la Inquisicion por su liberalidad de ideas.

(c) El Conciso, Los Diarios de Cortes; y quantos papeles vienen de España.

Quando un Americano digno de este nombre levanta la voz contra los abusos de la Regencia en Puerto-Rico, se procurarán acallar teoricamente los justos, energicos, é imperiosos reclamos que lo distinguen de los satelites del despotismo, y con un decreto breve, amañado, é insignificante, se procura salir del conflicto de la justicia contra la iniquidad. Melendez, nombrado Rey de Puerto Rico por la Regencia, queda por un Decreto de las Córtes con la investidura equivalente de Gobernador, nombres sinonimos en América: (a) por que ya parecia demasiado monstruoso que hubiese dos Reyes en una pequeña Isla de las Antillas Españolas. Cortabarria solo bastaba para eludir los efectos del decreto dictado solo por un involuntario sentimiento de decencia. Así fué, que quando se declaraba inicua, arbitraria, y tiránica la investidura concedida por la Regencia á Melendez, y se ampliaba la revocacion á todos los paises de América que se hallasen en el mismo caso que Puerto-Rico, nada se decia del Plenipotenciario Cortabarria, autorizado por la misma Regencia contra Venezuela, con las facultades mas raras y escandalosas de que hay memoria en los fastos del despotismo orgánico.

Despues del Decreto de las Cortes es que se han sentido mas los efectos de la discordia, promovida, sostenida, y calculada desde el fatal observatorio de Puerto-Rico: despues del decreto de las Cortes han sido asesinados inhumanamente los pescadores y costaneros en Ocumare, por los Piratas de Cortabarria: despues del decreto de las Cortes, han sido bloqueadas, amenazadas é intimadas, Cumaná y Barcelona: despues del decreto de las Córtes se ha organizado y tramado una nueva y sanguinaria conjuracion contra Venezuela, por el vil Emisario introducido pérfidamente en el seno pacífico de su patria para devorarla, se ha alucinado á la clase mas sencilla y laboriosa de los alienigenas de Venezuela, se hán sacrificado á la justicia y la tranquilidad los caudillos conducidos, á nuestro pesar, al cadalso: por las sugestiones del Pacificador de las Córtes, despues del decreto de estas, se ha turbado é interrumpido en Valencia, la unidad politica de nuestra constitucion: se ha procurado seducir, en vano, á otras Ciudades de lo interior: y se ha hecho una falsa intimacion á Carora por los facciosos de Occidente, para que en un mismo dia quedase sumergida Venezuela en la sangre, el llanto y la desolacion, asaltada hostilmente por quantos puntos han estado al alcance de los agitadores, que tiene esparcidos contra nosotros el mismo Gobierno que expidió el decreto á favor de Puerto-rico, y de toda la América. El nombre de Fernando VII, es el pretexto con que va á devorarse el Nuevo Mundo; si el exemplo de Venezuela no hace que se distingan, de hoy mas, las banderas de la libertad clara y decidida, de las de la fidelidad maliciosa y simulada.

El amargo deber de vindicarnos nos llevaria mas allá, si no temiesemos caer en el escollo de los Gobiernos de España, substituyendo el resentimiento á la justicia; quando podemos oponer tres siglos de agravios contra ella, por tres años de esfuerzos lícitos, generosos, y filantrópicos, empleados en vano para ob-

tener

(a) Representacion de Don Ramon Power a las Cortes, contra la orden de la Regencia de 4 de Septiembre de 1810.

tener lo que jamas pudimos enagenar. Si fuesen la hiel y el veneno los agentes de esta nuestra solemne, veraz, y sencilla manifestacion, hubieramos empezado á destruir los derechos de Fernando por la ilegitimidad de su origen, declarada en Bayona por su madre, y publicada en los periódicos Franceses y Españoles: hariamos valer los defectos personales de Fernando, su ineptitud para reynar, su debil y degradada conducta en las Cortes de Bayona, su nula é insignificante educacion, y las ningunas señales que dió para fundar las gigantescas esperanzas de los Gobiernos de España, que no tuvieron otro origen que la ilusion de la América, ni otro apoyo que el interes político de la Inglaterra, muy distante de los derechos de los Borbones. La opinion pública de España, y la experiencia de la revolucion del Reyno, nos suministrarian bastantes pruebas de la conducta de la madre, y de las qualidades del hijo, sin recurrir al manifiesto del Ministro Azanza (a), y á las memorias secretas de Maria Luisa; pero la decencia es la norma de nuestra conducta: á ella estamos prontos á sacrificar nuestras mejores razones; hartas son las alegadas para demostrar la justicia, necesitad y utilidad de nuestra resolucion, á cuyo apoyo solo faltan los exemplos con que vamos á sellar el juicio de nuestra independencia.

Es necesario que los partidarios de la esclavidud del Nuevo Mundo proscriban ó falsifiquen la historia, ese monumento inalterable de los derechos y usurpaciones del genero humano, para sostener que la América no pudo estar sujeta á la alternativa de todas las naciones. Aun quando hubiesen sido incontestables los derechos de los Borbones, é indestructible el juramento que hemos desvanecido, bastaria solo la injusticia, la fuerza, y el engaño con que se nos arrancó, para que fuese nulo é invalido, desde que empezó á conocerse que era opuesto á nuestra libertad, gravoso á nuestros derechos, perjudicial á nuestros intereses, y funesto á nuestra tranquilidad. Tal es la naturaleza del juramento prestado á los conquistadores, ó á los herederos de estos, mientras tienen oprimidos los Pueblos con la fuerza que les proporcionó la conquista. De otro modo no hubiera jamas recobrado su libertad la España juramentada á los Cartagineses, Romanos, Godos, Arabes, y casi á los Franceses, en el mismo tiempo que desconocia los derechos de la América para no depender de nadie, desde que pudo hacerlo, como la España y las demas Naciones. Superfluo seria recordar á nuestros enemigos lo que ellos mismos saben, y en lo que ellos mismos han fundado el derecho sagrado de su libertad é independencia, digna, por cierto, de no ser mancillada con la esclavitud de la mayor parte de la Nacion situada del otro lado del Oceano; pero no son ellos, por desgracia, los únicos á quien necesitamos convencer con exemplos palpables, de la justicia, y semejanza comun que tiene nuestra independencia con la de todas las Naciones que la han perdido, y han vuelto á recobrarla: cebados los prestigios de la servidumbre en la sencillez de los Americanos, y sostenidos por el abuso mas criminal que puede hacer la supersticion del dogma y la Religion, dictada para la libertad, felicidad, y salvacion de los Pueblos ; preciso es tranquilizar la piedad alucinada, ilustrar la ignorancia sorprehendida, y estimular la apatia alhagada con la tranquilidad de los calabozos ; para que todos sepan que los Gobiernos no tienen, no han tenido, ni puedan tener otra duracion que la utilidad y felicidad del genero humano; que los Reyes no son de una naturaleza privilegiada, ni de un órden superior á los demas hombres ; que su autoridad emana de la voluntad de los Pueblos, dirigida y sostenida por la Providencia de Dios que dexa nuestras acciones al libre alvedrio : que su omnipotencia no interviene á favor de tal ó tal forma de Gobierno; y que ni la Religion ; ni sus Ministros anatematizan, ni pueden anatematizar los esfuerzos que hace una Nacion para ser independiente en el órden político, y depender solo de Dios y de su Vicario en el órden moral, y religioso.

(a) Publicado despues de la jornada de Bayona, y circulado en esta Capital, apesar de la anterior opresion.

El Pueblo de Dios gobernado por el mismo, y dirigido por milagros, portentos y beneficios, que tal vez no se repetirán jamas, ofrece una prueba del derecho de insurreccion de los Pueblos, que nada dexará que desear á la piedad ortodoxâ de los amantes del órden público. Sugetos los Hebreos á Faraon, y ligados á su obediencia por la fuerza, se reunen á Moyses, y baxo su direcion, triunfan de sus enemigos, y recobran su independencia, sin que el mismo Dios, ni su Caudillo Profeta y Legislador Moyses les increpase su conducta, ni los sujetase á ninguna maldicion ni anatema : subyugados despues por la fuerza de Nabucodonosor primero, baxo la direccion de Olofernes, embia el mismo Dios á Judith que rescatase la independencia de su Pueblo con la muerte del General Babilonio. Baxo Antioco Epifanes, levantaron Matatias y sus hijos el estandarte de la independencia ; y Dios bendixó y ayudó sus esfuerzos hasta conseguir la entera libertad de su Pueblo contra la opresion de aquel Rey impio, y sus sucesores (a). No solo contra los Reyes extrangeros que los oprimian usaron los Israelitas del derecho de insurreccion, quebrantando la obediencia á que los ligaba la fuerza ; contra los que el mismo Dios les habia dado dentro de su patria y familia, les vemos reclamar este derecho imprescriptible, siempre que lo exîgia su libertad, su utilidad, y el sagrado de los pactos con que el mismo Dios los sugetó á los que eligiô para gobernarlos. David obtiene el reconocimiento de los Hebreos á favor de su dinastia, y su hijo Salomón lo ratificó á favor de su posteridad ; pero apenas muere este Rey que habia oprimido á sus vasallos con pechos y contribuciones, para sostener el fausto de su Corte, y el luxo y suntuosidad de sus placeres, queda solo reconocido su hijo Roboam por las tribus de Judá y Benjamin : las otras diez, usando de sus derechos, recobran su independencia política ; y en fuera de ella depositan su Soberanía en Jeroboam, hijo de Nabath. La dureza momentanea y pasagera del Reynado de Salomón bastó á los Hebreos para anular la obediencia prestada á su dinastía, y colocar á otra en el trono, sin aguardar á que Dios les hubiese dicho que ya su suerte no dependia de los Reyes de Judá, ni de los Ministros,

---

(a) Machab. Lib. 1. Cap. 2.

Sacerdotes y Caudillos de Salomon. ¿ Y será de peor condicion el pueblo cristiano de Venezuela, para que declarado libre por el gobierno de España, despues de trescientos años de cautiverio, pechos, vexaciones é injusticias, no pueda hacer lo que el mismo Dios de Israel que adora, permitió en otro tiempo á su pueblo, sin indignarse, ni argüirlo en su furor ? Su dedo divino es el norte de nuestra conducta, y á sus eternos juicios quedará sometida nuestra resolucion.

Si la independencia del Pueblo Hebreo no fué un pecado contra la ley escrita; no podrá serlo la del Pueblo Cristiano contra la ley de gracia. Jamas ha excomulgado la Silla Apostolica á ninguna Nacion que se ha levantado contra la tirania de los Reyes ó los Gobiernos que violaban el pacto social. Los Suizos, los Holandeses, los Franceses y los Americanos del Norte proclamaron su independencia, trastornaron su constitucion, y variaron la forma de su Gobierno; sin haber incurrido en otras censuras que las que pudo haber fulminado la Iglesia por los atentados contra el dogma, la disciplina ó la piedad, y sin que estas trascendiesen á la política, ni al órden civil de los pueblos. Ligados estaban los Suizos con juramento á la Alemania, como lo estaban los Holandeses á la España, los Franceses á Luis XVI, y los Américanos á Jorge III. Ni ellos, ni los demas Principes que favorecieron su independencia, fueron excomulgados por el Papa. El abuelo de Fernando VII, uno de los Reyes mas piadosos y católicos que han ocupado el trono de España, protegió con su sobrino Luis XVI la independencia de la América del Norte; sin temer las censuras eclesiasticas, ni la colera del cielo; y ahora que el órden de los sucesos la presenta con mas justicia á la América del Sur, quieren los que se dicen apoderados de su nieto, abusar de la Religion que tanto respetó Carlos III, para continuar en la mas atroz é inaudita de las usurpaciones. . . . ¡ Dios justo, Dios omnipotente, Dios piadoso ! ¿ Hasta quando ha de disputar el fanátismo, el imperio á la sagrada Religion, que enviaste á la sencilla América para tu gloria y su felicidad ?

Los sucesos que se han acumulado en la Europa para terminar la servidumbre de la América, han entrado, sin duda, en los altos designios de la Providencia. Al través de dos mil leguas de Occeano, no hemos hecho otra cosa, en tres años que han transcurrido desde que debimos ser libres é independientes, hasta que resolvimos serlo, que pasar por los amargos trámites de las asechanzas, las conjuraciones, los insultos, las hostilidades y las depredaciones de los mismos á quienes convidabamos á participar de los bienes de nuestra regeneracion, y para cuya felicidad queriamos abrir las puertas del nuevo Mundo, esclavizado á la comunicacion del viejo, devastado é incendiado por la guerra, la hambre y la desolacion. Tres distintas oligarquias nos han declarado la guerra, han despreciado nuestros reclamos, han amotinado á nuestros hermanos, han sembrado la desconfianza y el rencor entre nuestra gran familia, han tramado tres horribles conjuraciones contra nuestra libertad, han interrumpido nuestro comercio, han desalentado nuestra agricultura, han denigrado nuestra conducta, y han concitado contra nosotros las fuerzas de la Europa, implorando, en vano, su auxîlio para oprimirnos. Una misma bandera, una misma lengua, una misma religion, y unas mismas leyes, han confundido, hasta ahora, el partido de la libertad con el de la tiranía: Fernando VII libertador, ha pelcado contra Fernando VII opresor; y sino hubiesemos resuelto abandonar un nombre sinonimo del crímen y la virtud, seria al fin esclavizada la América, con lo mismo que sirve á la independencia de la España.

De tal naturaleza han sido los imperiosos desengaños que han impelido á Venezuela, á separar para siempre su suerte, de un nombre tan ominoso y fatal. Colocada por él en la irrevocable disyuntiva de ser esclava ó enemiga de sus hermanos, ha querido comprar la libertad á costa de la amistad; sin impedir los medios de reconciliacion que desea. Razones muy poderosas, intereses muy sagrados, meditaciones muy serias, reflexîones muy profundas, discuciones muy largas, debates muy sostenidos, combinaciones muy analizadas, sucesos muy imperiosos, riesgos muy urgentes, y una opinion pública bien pronunciada y sostenida, han sido los datos que han precedido á la declaracion solemne que el cinco de Julio hizo el Congreso General de Venezuela de la independencia absoluta de esta parte de la América Meridional: independencia deseada y aclamada por el pueblo de la Capital, sancionada por los Poderes de la Confederacion, reconocida por los Representantes de las Provincias, jurada y aplaudida por el Gefe de la Iglesia Venezolana, y sostenida con las vidas, las fortunas, y honor de todos los ciudadanos.

¡ Hombres libres, compañeros de nuestra suerte! Vosotros que habeis sabido purgar vuestra alma del temor ó la esperanza; " dirigid desde la elevacion en
,, que os colocan vuestras virtudes una mirada imparcial y desinteresada sobre
,, el quadro que acaba de trazaros Venezuela. Ella os constituye arbitros de sus
,, diferencias con la España, y jueces de sus nuevos destinos. Si os han afectado
,, nuestros males, y os interesa nuestra felicidad, reunid á los nuestros, vuestros
,, esfuerzos, para que el prestigio de la ambicion no triunfe mas de la liberalidad
,, y la justicia. A vosotros toca el desengaño que una funesta rivalidad
,, imposibilita á la América, con respecto á la España. Contened el vértigo que
,, se ha apoderado de sus gobiernos: demostradle los bienes reciprocos de nuestra
,, regeneracion: descubridle la alhagueña perspectiva que no les deja ver en América
,, el monopolio que tiene metalizados sus corazones: decidle lo que les
,, amenaza en Europa, y á lo que pueden aspirar en un Mundo nuevo, pacifico
,, sencillo, y colmado ya de todas las bendiciones de la libertad: y juradle, por
,, último, á nuestro nombre: que Venezuela espera con los brazos abiertos á sus
,, hermanos, para partir con ellos su felicidad; sin otro sacrificio que el de las
,, preocupaciones, el orgullo y la ambicion que han hecho infelices por tres
,, siglos á ambas Españas. "

Palacio Federal de Caracas 30 de Julio de 1811.

Juan Antonio Rodriguez Dominguez,
Presidente.

Francisco Isnardy,
Secretario.

ERRATA.

En la Pag. 8, lin. 38, dice: *la disolucion de la exêcracion pública;* = lease: *la disolucion de la Junta Central, á impulsos de la exêcracion pública.*

En la misma pag., lin. 39, dice: *Proto-Gubernativo;* = lease: *Proteo-Gubernativo.*

14-113

BB
V458
1811
1
1-SIZE